

**COMISIONES UNIDAS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y  
DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



**ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su párrafo segundo, que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales del Distrito Federal, mismo que se encuentra vigente en términos del Artículo Segundo Transitorio de la reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2016.
- II. Que de conformidad con el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la función legislativa de esta entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que acorde con lo establecido en el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en esta Asamblea Legislativa habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.
- IV. Que la fracción XX del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como una atribución de la Asamblea Legislativa, el citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.
- V. Que el Artículo 44, Fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.



**COMISIONES UNIDAS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y  
DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



- VI. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en dicha ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, por tanto en la fracción II se faculta la Comisión de Administración Pública Local.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la misma Ley, establece que toda resolución de la Asamblea tendrá el carácter de Ley, decreto, iniciativa, acuerdo o punto de acuerdo y se comunicarán a las instancias correspondientes por el Presidente y por un Secretario de la Mesa Directiva de la Asamblea.
- VIII. Que en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar la presencia ante ellas de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias.
- IX. Que el día 07 de Abril del 2016, se aprobó en el Pleno de este Órgano Legislativo, el punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Titular de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México para que comparezca a mesa de trabajo ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- X. Que en el Resolutivo segundo de dicho punto de acuerdo, se solicita a la Comisión de Administración Pública Local así como a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fijen fecha, lugar y hora así como el formato para llevar a cabo la mesa de trabajo con el titular de la Autoridad del Espacio Público.
- XI. Que en el tercer punto resolutivo del punto de acuerdo de referencia, "Se solicita al Titular de la Autoridad del Espacio Público, presente un diagnóstico el día de su comparecencia a mesa de trabajo ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que verse sobre la situación en la que encontró la dependencia a su cargo desde su designación y señale su programa de acción al frente de la misma".



**COMISIONES UNIDAS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y  
DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



XII. Que para efectos de la Comparecencia a que se alude en el presente acuerdo, se incluye como sustento jurídico, para efectos la atribución de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la señalada en los artículos 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno; artículo 10, fracción XX; 13 fracción VII y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, y 26, tercer párrafo; 34, 35 y 147 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa; y 26 tercer párrafo del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, todos del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tienen a bien suscribir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, emiten el presente en cumplimiento al punto de acuerdo presentado por el Dip. José Manuel Delgadillo Moreno en sesión ordinaria de fecha 7 de abril del año 2016, mediante el cual se solicita al Titular de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México para que comparezca a mesa de trabajo ante estas Comisiones Unidas.

**SEGUNDO.-** La comparecencia se realizaran conforme el siguiente calendario:

Día	Mes	Hora	Salón
11	08	12:00	"Luis Donald Colosio"

**TERCERO.-** La comparecencia ante el Pleno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, se desarrollará conforme el siguiente formato:



**COMISIONES UNIDAS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y  
DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



1.- El Servidor Público hará uso de la palabra hasta por 15 minutos para explicar el informe que previamente haya hecho llegar a las Presidencias de dichas Comisiones Unidas, para efectos de este evento y los elementos a destacar que considere.

2.- Habrá 2 rondas de preguntas y respuestas donde por cada una, el Diputado interesado hará uso de la palabra hasta por 5 minutos para exponer su pregunta. Los Diputados interesados en participar que no formen parte de las Comisiones que convocan, podrán hacerlo en términos de este acuerdo previa solicitud y registro ante la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local.

3.- El Servidor público tendrá un tiempo de 5 minutos para responder a la pregunta de forma inmediata al diputado que exprese el cuestionamiento. Es decir que al término de la pregunta habrá respuesta.

4.- Así mismo, el diputado que realizó el cuestionamiento tendrá un tiempo para ejercer su réplica de hasta 3 minutos.

5.- Al final de la última réplica de la segunda ronda, el encargado de la Mesa Directiva de la Comisión de Administración Pública Local concederá la palabra al Servidor Público a efecto de que emita un mensaje final, hasta por 10 minutos.

6.- El Servidor Público deberá hacer llegar por escrito a las Presidencias de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana en un máximo de 72 horas, las respuestas a aquellas preguntas que por motivos de tiempo insuficiente o complejidad no hayan sido expresadas durante su comparecencia.

**CUARTO.-** El servidor Público citado a comparecer ante estas Comisiones, de acuerdo al artículo 150 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán remitir un informe, así como información general útil para el desarrollo de su comparecencia con 72 horas de anticipación a las Presidencias de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, impreso, en medios magnéticos o remitirla a la dirección electrónica [publicalocal@aldf.gob.mx](mailto:publicalocal@aldf.gob.mx).

Mismo término de 72 horas previas a la comparecencia, los Diputados interesados en participar y que no formen parte de las Comisiones que convocan, podrán hacer su solicitud por escrito ante la mesa directiva de las comisiones convocantes, para que pueda ser registrado y considerada su participación.



**COMISIONES UNIDAS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y  
DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



**QUINTO.-** La comparecencia será el único punto a tratar en el orden del día, y se desarrollará en el Salón “**Luis Donald Colosio**”, del Recinto Legislativo de Donceles y Allende y en las fechas y horas señalados en el Resolutivo Segundo del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** La información que deberá remitir el Servidor Público que comparezca, será la siguiente:

Un diagnóstico que verse sobre la situación en la que encontró la dependencia a su cargo desde su designación y señale su programa de acción al frente de la misma.


Se sugiere un informe ejecutivo que no rebase las 15 cuartillas sin considerar los listados de información y datos que se solicitan, estos últimos deberán ir como anexos.

Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes y a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, conforme lo señala el Artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, en México Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.**

**Por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana:**

  
**Dip. Adrián Rubalcava Suárez**  
Presidente

  
**Dip. Margarita María Martínez Fisher**  
Presidenta


  
**Dip. José Manuel Delgadillo Moreno**  
Vicepresidente

  
**Dip. Adrián Rubalcava Suárez**  
Vicepresidente

**COMISIONES UNIDAS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y  
DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



**Dip. Nora del Carmen Bárbara Arias Contrera:  
Secretaria**

  
**Dip. Raúl Antonio Flores García  
Secretario:**

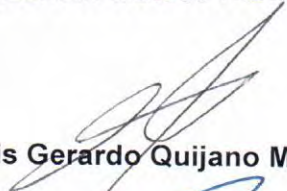
**Integrantes:**

**Dip. Leonel Luna Estrada**

**Dip. Francis Irma Pirín Cigarrero**

**Dip. Elizabeth Mateos Hernández**

**Dip. (Grupo Parlamentario Morena)**

  
**Dip. Luis Gerardo Quijano Morales**

**Dip. Luciano Jimeno Huanosta**

  
**Dip. Fernando Zárate Salgado**

**Dip. Víctor Hugo Romo Guerra**

  
**Dip. Wendy González Urrutia**

  
**Dip. Dunia Ludlow Deloya**

**Dip. (Grupo Parlamentario Morena)**

**Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo**



**COMISIONES UNIDAS DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y  
DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA**



Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

Dip. (Grupo Parlamentario Morena)

M